GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de octubre del 2007
No. 80

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1259-A1, 1216-A1, 1260-A1, 1264-A1, 552-B1, 553-B1, 3951, 1291-A1, 3919, 1300-A1, 3913, 1258-A1, 1295-A1, 1269-A1, 3849, 3852, 1271-A1, 573-B1, 3858, 3859, 3860, 3853, 3854, 3831 y 3932.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3886, 3868, 3871, 3874, 3879, 3882, 3883, 586-B1, 3952, 3947, 3935, 3948 y 3851.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MEXICO, ABRIL DE 2005.

INDICE

No.

PRESENTACIÓN.....
I. AUTORIZACIÓN.....
II. MARCO LEGAL.....
III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....
IV. OBJETIVO.....
V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.....
VI. FUNCIONES DEL COMITÉ.....
VII. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ.....
VIII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.....
IX. POLÍTICAS.....
X. VALIDACIÓN.....
XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....

PRESENTACIÓN

Una de las premisas fundamentales de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo responsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustenta el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

La reglamentación vigente relativa a la obra pública, tiene por objeto configurar un esquema mejorado de gestión que favorezca un proceso más ordenado, sistemático y transparente para regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma.

En este tenor, se procura avanzar en la modernización de la gestión de la obra pública, otorgando mayor certeza jurídica, eficiencia y eficacia administrativa y facilitar el manejo de la ley, así como optimizar la realización de la obra pública, su oportuna ejecución y el rendimiento de las inversiones.

El presente ordenamiento conforma un nuevo esquema de gestión de obra pública; evita la concurrencia no planeada de autoridades; propicia la toma de decisiones; genera información confiable, oportuna y veraz, lo que permite mayor eficacia y cumplimiento de los programas.

Como parte de las acciones que se han venido realizando en materia de Modernización Administrativa y mejoramiento integral de la función pública y como resultado del análisis objetivo de los elementos administrativos existentes, se formuló el presente "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Salud del Estado de México", a efecto de que la adjudicación de los trabajos de obra pública y de servicios relacionados con la misma que se requieren, se lleve a cabo mediante la intervención de un órgano colegiado legalmente constituido, que avale las decisiones tomadas en la materia; dicho comité estará conformado por las áreas directivas del instituto, el órgano de control interno y el área jurídica del mismo, a fin de contar con un cuerpo conocedor de cada una de las necesidades del instituto.

El manual en cuestión, es un instrumento administrativo que fija las bases para la Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Salud del Estado de México, mismas que se regirán conforme a la normatividad fijada en la materia, observando en todo momento criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, a fin de establecer las acciones conducentes para la optimización de los recursos asignados a los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que realiza el Instituto de Salud del Estado de México.

I. AUTORIZACIÓN

El H. Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en sesión ordinaria de fecha **2 de junio de 2005** y número de acuerdo **ISE/ 138 / 011**, autorizó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública, el cual contiene la información referente a su objetivo, marco legal, integración, funciones del comité y de sus integrantes, así como las políticas que proporcionan las directrices para el logro de los objetivos institucionales.

FECHA DE ACUERDO	NUMERO DE ACUERDO
2 de junio de 2005	ISE/ 138 / 011

II. MARCO LEGAL

Federal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
   Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
   Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976, reformas y adiciones.

3. Ley General de Salud.
   Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 1984, reformas y adiciones.

4. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
   Diario Oficial de la Federación del 4 de agosto de 1994, reformas y adiciones.

5. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
   Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1976, reformas y adiciones.

6. Ley de Planeación.
   Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.

7. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
   Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 1995, reformas y adiciones.

8. Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
   Diario Oficial de la Federación del 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.

9. Reglamentos de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
   Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del 2001, reformas y adiciones.

10 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Federal que corresponda.
   Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2000, reformas y adiciones.

11 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
   Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo de 1986, reformas y adiciones.

13 Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
   Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1950, reformas y adiciones. Ultima reforma 28/01/04

12 Normas Oficiales Mexicanas.

Estatal

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
   Gaceta del Gobierno del 14 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
   Gaceta del Gobierno del 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

3. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
   Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.

4. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
   Gaceta del Gobierno del 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.

5. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
   Gaceta del Gobierno del 07 de marzo de 2000, reformas y adiciones.

6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
   Gaceta del Gobierno del 30 de abril de 2004.

7. Código Administrativo del Estado de México.
   Gaceta del Gobierno del 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.

8. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
   Gaceta del Gobierno del 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.

9. Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
   Gaceta del Gobierno del 02 de septiembre del 2003.

10. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
    Gaceta del Gobierno del 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.

11. Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
    Gaceta del Gobierno del 15 de diciembre de 2003.

12. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
    Gaceta del Gobierno del 18 de octubre de 2004.

13. Reglamento de Salud del Estado México.
    Gaceta del Gobierno del 13 de marzo de 2002.

14. Reglamento Interior del Instituto de Salud del Estado México.
    Gaceta del Gobierno del 07 de octubre de 2003.

15. Presupuesto Anual de Egresos del Estado de México.
    Ejercicio Fiscal correspondiente.

16. Acta de Integración del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Salud del Estado de México.
    Gaceta del Gobierno del 30 de abril de 2004.

17. Manual de Procedimientos para la Operación de Fianzas en la Administración Pública del Estado de México.
    Gaceta del Gobierno del 25 de junio de 1998.

18. Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial.
    Ejercicio Fiscal correspondiente.

19. Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
    Gaceta del Gobierno del 24 de febrero de 2005.

III. GLOSARIO DE TERMINOS

Para los efectos del presente se entenderá por:

Bitácora: Instrumento legal para el registro y control de la ejecución de la obra pública o servicios, vigente durante el periodo del contrato; funciona como medio de comunicación y acuerdo entre contratante y contratista e inscripción de los asuntos relevantes.

Código: Código Administrativo del Estado de México.

Comité: El Comité Interno de Obras Pública del Instituto de Salud del Estado de México.

Contraloría: La Secretaría de la Contraloría y los órganos de control interno de las dependencias, entidades y ayuntamientos en los procesos de contratación de obra pública y servicios.

Contratante: Las dependencias, entidades, ayuntamientos, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos y tribunales administrativos que formalicen un contrato de obra pública o servicio relacionado con la misma.

Contratista: La persona que formalice un contrato de obra pública o de servicios.

Dependencia: Secretarías, unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Entidad: Organismo auxiliar y fideicomiso público del Estado de México.

Estimación: Cuantificación y valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajo realizados. En contratos a precio alzado, es la valuación de los trabajos realizados en cada actividad de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa de ejecución.

Libro: Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Licitante: Persona que participa con una propuesta en un procedimiento de licitación de obra pública o servicios.

Obra Pública: Se considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles, con cargo a recursos públicos estatales o municipales.

Precio Unitario: El importe por unidad de medida para cada concepto de trabajo.

Programa de Ejecución: Documento que contiene los conceptos de trabajo y el calendario previsto para ejecutar la obra o servicio.

Propuesta Solvente: Es la presentada en un procedimiento de licitación, de invitación restringida o adjudicación directa, que cumple con las bases de un procedimiento, garantiza el cumplimiento del contrato y considera costos de mercado.

Proyecto Ejecutivo: El proyecto de ingeniería y, en su caso, el arquitectónico para la ejecución de la obra.

Residente de obra: Servidor público responsable de verificar que la ejecución de los trabajos se efectúe conforme al contrato.

Reglamento: Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Secretaría del Ramo: La Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.

Servicios: Servicios relacionados con la obra pública.

Superintendente: Es el representante del contratista acreditado ante el contratante para cumplir con la ejecución de los trabajos conforme al contrato.

Supervisor de obra: Es el servidor público o persona que auxilia al residente de obra para verificar que la ejecución de los trabajos se realice conforme al contrato.

Unidad ejecutora de obra pública o servicio: Es el área administrativa con atribuciones de planear, programar, coordinar, ejecutar, evaluar o controlar la obra pública o los servicios en los términos del Libro.

IV. OBJETIVO

Establecer la integración, organización y funcionamiento del comité para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas; necesarios para que el Instituto de Salud del Estado de México, cumpla con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de obra pública y servicios y de esta forma poder proporcionar instalaciones adecuadas en la prestación de servicios de salud a la población abierta.

V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

I. Un Presidente, cuyo cargo recaerá en el titular de la Coordinación de Administración y Finanzas; con derecho a voz y voto.

II. Un Secretario Técnico, cuyo cargo recaerá en el titular de la Subdirección de Infraestructura en Salud,

III. Vocales: con derecho a voz y voto.

a).- El titular de la Coordinación de Salud;

b).- El titular de la Coordinación de Regulación Sanitaria;

c).- El titular de la Dirección de Finanzas; y

d).- El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

IV. Ponente: Cuyo cargo recaerá en el titular del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud; con derecho a voz.

V. Invitados permanentes, con derecho a voz:

a).- El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos,

b).- El titular de la Unidad de Contraloría Interna.

VI. FUNCIONES DEL COMITÉ

6.1 Revisar los proyectos de programas y presupuestos de obra pública o servicios relacionados con la misma, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

6.2 Dictaminar sobre la procedencia de inicio de procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa;

6.3 Validar la procedencia de la celebración de convenios modificatorios a los contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, que por su trascendencia sea necesario someterlos a consideración del comité;

6.4 Vigilar que la adjudicación de los trabajos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, se contraten de acuerdo a los montos y condiciones establecidos por la Ley y el Presupuesto de Egresos correspondiente;

6.5 Validar el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio presupuestal correspondiente;

6.6 Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento;

6.7 Dictaminar sobre el origen de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;

6.8 Conocer sobre el inicio de los procesos de adjudicación directa;

6.9 Analizar la documentación relativa a los actos de invitación restringida y adjudicación directa; y

6.10 Analizar y en su caso aprobar, la evaluación presentada de los actos de invitación restringida y adjudicación directa, verificando que se hayan realizado conforme a los criterios establecidos en las bases, a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Instituto.

VII. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ

7.1 El quórum mínimo será la mitad más uno de los miembros con derecho a voto;

7.2 Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos. Este último, en el acta de la reunión, se hará constar el nombre de quién y en qué sentido emitió el voto y, en su caso, los argumentos que lo sustenten. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad;

7.3 En ausencia del presidente o de su suplente, las reuniones no se llevarán a cabo;

7.4 La convocatoria a una reunión ordinaria, incluyendo el orden del día y la documentación correspondiente, deberán entregarse a los miembros del comité con tres días hábiles de anticipación. En las reuniones extraordinarias, el plazo se determinará de acuerdo con las circunstancias;

7.5 En el orden del día de las reuniones ordinarias, se incluirá invariablemente el apartado de seguimiento a los acuerdos adoptados en reuniones anteriores;

7.6 En el de asuntos generales, sólo se incluirán asuntos de carácter informativo. En el orden del día de las reuniones extraordinarias, sólo se incluirán los casos a dictaminar y no se podrá tratar ningún otro asunto;

7.7 Los casos de excepción a la licitación pública que se sometan a dictamen de procedencia deberán presentarse por escrito y contener por lo menos los documentos siguientes:

a) El resumen del caso, que debe incluir: nombre de la dependencia ejecutora; fecha; número de la reunión del Comité Interno de Obra Pública en la que se presenta; presupuesto disponible en la partida presupuestal correspondiente; número del oficio de autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración; descripción genérica de las obras o servicios que se pretendan contratar; su justificación; fundamento legal; fechas de inicio y terminación programadas; su monto estimado; el nombre del contratista o contratistas invitados; acuerdo del Comité; nombres y firmas de los miembros;

b) El dictamen que incluya la justificación y fundamento social, constructivo, económico y legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto; y

c) La documentación que acredite la existencia de suficiencia presupuestal.

7.8 El dictamen del Comité se anotará en el formato del caso, será firmado por el presidente y los miembros con derecho a voto y se entregará al área ejecutora de obra pública o servicios;

7.9 Se levantará acta de la reunión, en ella, se registrarán los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto, indicando quiénes votaron y el sentido de su voto, así como los comentarios relevantes de cada caso. El acta se aprobará en la reunión ordinaria inmediata posterior o, en caso necesario, se recabarán las firmas correspondientes; y

7.10 En la primera reunión de cada ejercicio fiscal, el Comité autorizará el calendario de reuniones ordinarias.

VIII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

8.1 Del Presidente del Comité

8.1.1 Representar legalmente al Comité y autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

8.1.2 Convocar a los integrantes del Comité cuando sea necesario e informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;

8.1.3 Firmar las actas de las sesiones del Comité;

8.1.4 Emitir voto de calidad en caso de empate; y

8.1.5 Firmar las convocatorias de los procesos de licitación pública.

8.2 Del Secretario Técnico

8.2.1 Asistir a cada una de las sesiones del Comité;

8.2.2 Elaborar las convocatorias respectivas para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;

8.2.3 Integrar y validar el documento anexo a la convocatoria, que deberá incluir para cada obra o servicio a contratar, como mínimo lo siguiente:

- Orden del día;
- Oficio de suficiencia y autorización presupuestal que deberá especificar la fuente de los recursos;
- Presupuesto base de los proyectos ejecutivos de obra, de acuerdo con el catálogo de precios unitarios vigentes;
- Carta de aceptación y compromiso por parte de la empresa factible de adjudicar, para los casos de adjudicación y contratación de obras por invitación restringida y adjudicación directa;
- Cotizaciones presentadas por las empresas participantes, en actos de adjudicación directa;
- Cuadros comparativos de los aspectos económicos de las proposiciones presentadas, en actos de licitación pública e invitación restringida;
- Programa de ejecución de la obra; y
- El dictamen correspondiente.

8.2.4. Elaborar actas de las sesiones celebradas y recabar las firmas de todos sus integrantes;

8.2.5. Llevar el oportuno seguimiento de todos los acuerdos tomados por el Comité e informar a sus miembros del estado que guardan los mismos; y

8.2.6. Hacer del conocimiento del Comité, de las acciones extraordinarias por desastres producidos por fenómenos naturales o por casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.3 De los Vocales

8.3.1. Asistir a cada una de las sesiones del Comité;

8.3.2. Vigilar que los recursos a ejercer en cada una de las obras o servicios propuestos, correspondan a las autorizaciones de suficiencia presupuestal que se destinan para la ejecución de acciones en materia de obra pública;

8.3.3. Vigilar que las acciones propuestas al sometimiento del Comité, cumplan con los criterios de racionalidad, eficiencia y eficacia;

8.3.4. Vigilar que las acciones propuestas al sometimiento del Comité, cumplan con los lineamientos de racionalidad y contención del gasto público; y

8.3.5. Validar con sus firmas las actas de cada sesión y los dictámenes de procedencia a que haya lugar.

8.4 Del Ponente

8.4.1 Exponer al pleno del comité los procesos de asignación de obras a través de las modalidades de la adjudicación de obra (licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida);

8.4.2 Integrar la carpeta con los asuntos a tratar en el Comité, sobre la contratación de obra y preparar la relatoría de la sesión; y

8.4.3 Tratar en el pleno del Comité los asuntos generales sobre la ejecución y contratación de obra.

8.5 De los Invitados Permanentes

8.5.1 Asistir a cada una de las sesiones del Comité;

8.5.2 Asesorar, orientar y apoyar al Comité en materia de aplicación de las normas establecidas, a efecto de garantizar la transparencia en los asuntos que sean sometidos a consideración del mismo en cada sesión; y

8.5.3 Emitir opinión para cada uno de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, la cual habrá de asentarse en el acta correspondiente, misma que deberán firmar como constancia de su participación.

IX. POLÍTICAS

9.1 A las sesiones del Comité podrán invitarse servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos a tratarse, con derecho a voz pero sin voto;

9.2 Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes y solo podrán participar en ausencia del titular;

9.3 Este órgano colegiado sesionará cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los integrantes;

9.4 La información y la documentación que sean sometidas a consideración del Comité, será exclusiva responsabilidad del área que las formule;

9.5 El presente manual es de carácter público y será objeto de observancia, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las instancias involucradas en la planeación, programación, ejecución y control de acciones relativas a contratación de trabajos de obra pública y de servicios relacionados con la misma;

9.6 El Comité ajustará su actuación a los ordenamientos jurídicos de carácter Federal y Estatal aplicables en la materia, así como las normas y lineamientos internos del Instituto;

9.7 Lo no previsto en éste manual, se resolverá atendiendo a lo dispuesto por la entidad normativa que corresponda;

9.8 Los asuntos correspondientes a las obras que se hayan formalizado conforme a la ya derogada Ley de Obras Pública del Estado de México y su reglamento, seguirán sustentándose en estas hasta su finiquito; y

9.9 Los nuevos asuntos relativos a obra pública se regirán de conformidad con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su reglamento.

X. VALIDACIÓN

Los integrantes del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Salud del Estado de México, rubrican el presente manual de Integración y funcionamiento a los **15 días** del mes de **abril** del **2005.**

EL COMITÉ

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORDAZ
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

ARQ. GUILLERMO ESTRADA LEMUS
SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA).

M. en C. B. ALBERTO ERNESTO HARDY PÉREZ
VOCAL
(RÚBRICA).

SR. ERNESTO L. MARTÍNEZ LOZANO
INVITADO PERMANENTE
(RÚBRICA).

M. en A. P. GRACIELA ROMERO MONROY
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. LEOPOLDO MOLINA ZENTENO
INVITADO PERMANENTE
(RÚBRICA).

C.P. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO
VOCAL
(RÚBRICA).

ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
VOCAL
(RÚBRICA).

XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obras Públicas del Instituto de Salud del Estado de México.
Toluca, México, marzo, 2003.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Salud del Estado de México.
Toluca, México, abril, 2005.

© **MO-017**
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública
Instituto de Salud del Estado de México
Secretaria de Salud
Instituto de Salud del Estado de México
Responsable de su elaboración:
- *Lic. Aldo Bastida Zamora*

Toluca, México
Abril, 2005

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ARTURO RIVERA LOZANO Y GUADALUPE ALMAZAN BARRANCO, expediente número 953/2005, se dictaron autos de fechas veinticuatro de agosto y veintisiete de septiembre del año dos mil siete, que ordenan se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio mismo que es el ubicado en Conjunto Habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, marcada con el número ocho, de la calle camino a San Miguel La Aurora, vivienda en condominio número siete del lote dos, edificio uno, manzana once, marcado con el número oficial 2-1-203 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos y cajón de estacionamiento marcado con el número siete perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de $187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda Pública correspondiente. Convocándose Postores.

México, Distrito Federal a primero de octubre del año dos mil siete.-C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAUL DE LA TORRE GARCIA, expediente número 116/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda tipo interés social dúplex número dieciocho condominio diecisiete, sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número veintiuno, de la calle Boulevard de la Luz, construido sobre el lote de terreno número diecisiete, manzana "B", del conjunto habitacional denominado "Rancho la Palma II", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyo precio de avalúo la cantidad de $293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los términos arriba mencionados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado Exhortado.

C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-México, D.F., a 24 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXP. No. 451/05.
SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de MUÑOZ MONTES DE OCA ARTURO Y OTRO, mediante auto dictado de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordena sacar a remate en pública el inmueble embargado ubicado en Capuchinas número 53, departamento 4, colonia Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53126 y sus derechos al uso de lavaderos y cajón de estacionamiento, con las medidas y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil siete, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 17 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. NUM. 606/2004.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN MENDOZA DORANTES, expediente 606/2004, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y por acusada la rebeldía que se hace valer toda vez que la demandada no desahogo la vista que se le mandó dar en autos de fecha doce de septiembre en curso, tomando en consideración que las notificaciones le surten por Boletín Judicial como se desprende del auto de fecha diez de junio del año dos mil cinco, como se solicita, se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado como se encuentra descrito en el certificado de gravámenes que consta en autos en Los Héroes, en Ixtapaluca, México, superficie P.B. 29.80 m2., y asimismo los peritos la describen como calle Libertad 27, manzana 26, lote 14, departamento 24, Fraccionamiento Los Héroes, C.P. 56530, Ixtapaluca, Estado de México, a nombre de JUAN MENDOZA DORANTES, siendo precio de avalúo la cantidad de $263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se anuncia en forma legal la venta del bien, por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la última y la fecha del remate igual plazo, los edictos respectivos convocando postores, haciéndole saber que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 573 del Código citado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Distrito Judicial de Chalco, con

residencia en Iztapaluca, Estado de México, para que por su conducto se sirva publicar los edictos, dentro de su jurisdicción en los días antes señalados en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas y en los tableros de ese Juzgado.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Leticia Josefina López Reyes, con quien actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate de igual plazo, ello en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería Federal y en el periódico La Jornada, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 28 de septiembre del 2007.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.- Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SRIA. "B".
EXP. 198/01.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por CORY CALOMITY JAIME, en contra de CORY CALOMITY MOISES, expediente número 198/2001, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en calle de Parque de Río Frío, número 14, fraccionamiento El Parque, municipio de Naucalpan, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales con los Tableros del Juzgado de la entidad federativa, Tableros de Avisos de la Tesorería Municipal, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto dictaminado por el perito en rebeldía de la parte demandada, que es de $4,900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Naucalpan, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete.-C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARGARITA RODRIGUEZ DE GOMEZ.

Se hace saber que JESUS GILES GILES, bajo el número de expediente 58/2007, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MARGARITA RODRIGUEZ DE GOMEZ, respecto de la fracción de 234.00 m2. de superficie denominado "La Mojonera", ubicado en calle Río San Javier sin número, Colonia San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de: 5.20 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez y 15.45 m con propiedad privada, al sur: en 17.30 m con propiedad privada, al oriente: en 23.75 m con fracción 2, al poniente: en dos tramos de 14.85 m con propiedad privada y 7.60 m con calle San Lucas Patoni.

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada MARGARITA RODRIGUEZ GOMEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1216-A1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MARIA DE JESUS GARCIA PANIAGUA Y ROGELIO CORIA HERNANDEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que NORMA ZAMUDIO SANCHEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número: 382/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la suscrita se ha convertido de poseedora en propietaria por usucapión de la fracción consistente en 152.50 m2., del predio ubicado en calle Alvaro Obregón, manzana 46, lote 40, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con Avenida Salvador Sánchez Colín, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: en 15.25 m con lote 39, al poniente: en 15.25 m con lote 41. B).- La cancelación y tildación de la inscripción de la propiedad que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida No. 6, volumen 482, libro primero, sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1981, inscrito a favor de MARIA DE JESUS GARCIA PANIAGUA y que en consecuencia de la usucapión que ha operado a favor de la suscrita NORMA ZAMUDIO SANCHEZ, he adquirido la propiedad de la fracción del inmueble que se describe anteriormente. C).- La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la demandada y la inscripción a favor de la suscrita del inmueble que se describe en la presente demanda. D).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial, y en la puerta de éste Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1216-A1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXP. 334/07.

Que el expediente número 334/07, relativo al juicio oral civil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, se dictó un auto que a la letra dice y ordenó el siguiente.-Benito Juárez, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Como lo solicita el promovente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos a la parte demandada EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil siete, para que comparezcan al local de este Juzgado el día y hora antes señalados, para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico Uno Más Uno y en el periódico de mayor circulación de Tenango del Valle, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado exhortado. A efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, ordenando la publicación de edictos respectivos publicaciones que deberán ser realizadas en los estrados del Juzgado exhortado, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en dicho proveído, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaria "B" de este Juzgado. Notifíquese personalmente. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enríquez Montoya ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Otro auto.-Benito Juárez, Distrito Federal a veintitrés de enero del dos mil siete. Se tiene por presentado (s) a ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ Y CARLOS RUIZ BASURTO, en su carácter de apoderados legales de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial número 33,430 tirado ante la del Notario Público número 72 de Monterrey Nuevo León, Licenciado Javier García Avila. Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20, 40 y aplicables del Títulos Especial de la Justicia de Paz, se admite la demanda en la Vía Especial de Justicia de Paz, Oral Civil, se tiene por presentado a: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la vía oral civil a EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, el pago de las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad $68,969.83 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), por concepto de suerte principal...; B).- El pago de los intereses ordinarios...; C).- El pago de la cantidad de $24,326.76 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 76/100 M.N.), por concepto de disposición de crédito adicional...; D).- El pago de la cantidad de $21,565.85 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas...; E).- El pago de la cantidad de $149.99 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios...; F).- El pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan...; G).- El vencimiento anticipado...; H).- El pago de gastos y costas...; se admite a tramite la demanda en la vía forma propuesta, en consecuencia cítese personalmente a la demandada para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, deshogo de las mismas y citación de sentencia en el presente juicio, debiéndose expedir con toda oportunidad el citatorio de emplazamiento a la demandada a fin de que comparezca el día y hora señalado al local de este H. Juzgado, apercibiéndose a la demandada para que en caso de no comparecer sin justa causa y de constatarse que fue debidamente citada, con fundamento en el artículo 18 del Ordenamiento Legal antes invocado se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y con fundamento en lo dispuesto en el articulo 309 del Código de Procedimientos Civiles para el caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las disposiciones que previamente sean calificadas de legales. Prevéngase al demandado para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enríquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres días en el Boletín judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico el Uno Más Uno y en el periódico de mayor circulación de Tenango del Valle, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 18 de septiembre del año 2007.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

1260-A1.-9, 15 y 19 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 805/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (AHORA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DOLORES PINEDA PALACIOS, se han señalado las diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa cuarenta y cinco, condominio VI, calle Leandro Valle sin número, del Conjunto Habitacional denominado "El Reloj", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los catorce días de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 1264-A1.-10, 15 y 19 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 803/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (AHORA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CISNEROS, se han señalado las diez horas del día veintinueve de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, condominio VIII, casa cuatro, del conjunto habitacional "El Obelisco de Tultitlán", ubicado en Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de $270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los catorce días de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1264-A1.-10, 15 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

Exp. 172/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., deducido del juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ARCENIO PEREZ ALEJO, en contra de RICARDO RAMIREZ ZAVALA, le demanda: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada a efecto de que se declare legitimo propietario del lote de terreno número 5, de la manzana 6, de la colonia Guadalupana, municipio de Ixtapaluca, Méx., con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 20.00 metros con Avenida 12 de Diciembre, al noroeste: 08.00 metros con lote 4, al sureste: 08.00 metros con calle Poniente 2, y al suroeste: 20.00 metros con lote 6, b).- La desocupación y entrega que deberá hacer el demandado del lote de terreno antes anunciado y que se describe en lineas anteriores con sus frutos y accesorios, c).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del dia siguiente al de la última publicación quedando las copias de traslado en la Secretaria para que las recoja y pueda dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldia y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletin judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

552-B1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 245/2007.
DEMANDADA: ROBERTO PRADO HERNANDEZ.

MARIA DE JESUS CRUZ PEÑALOZA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 76, de la colonia Estado de México, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 9, al sur: 21.50 metros con lote 11, al oriente: 9.95 metros con calle 6, al poniente: 9.95 metros con lote 21, con una superficie de 213.92 metros cuadrados, manifestando que con fecha 4 de abril de 1995, celebró en calidad de compradora, contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL CRUZ ORTIZ, por la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), dándole inmediata posesión y desde entonces lo ha poseído con su familia en concepto de propietaria, de buena fe, en forma pacifica e ininterrumpidamente por más de diez años y de manera pública. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente dia al de la última publicación del presente edicto, comparezca por si o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este termino no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletin y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el articulo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletin judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

552-B1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

RUBEN CRESPO HERNANDEZ.

GUADALUPE PATRICIA CRESPO DIAZ, en el expediente número 621/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto de los lotes 18 y 19 manzana 51, superficie 4, del grupo "A", Oriard de la colonia Agua Azul, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.52 metros con calle, al sur: 18.52 metros con lote 45 y 44, al oriente: 20.00 metros con lote 20, al poniente: 20.00 metros con lote 17, con una superficie de 370.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta dias siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldia, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletin judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletin judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco dias del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

552-B1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 621/2007.
DEMANDADA: MARIA DEL PILAR MONCADA MORALES.

CARLOS TAGLE PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 12, de la colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 49, al sur: 16.82 metros con lote 51, al oriente: 9 metros con calle 9, al poniente: 9 metros con lote 18, con una superficie de 151.38 metros cuadrados, manifestando que con fecha 15 de enero de 1994, celebró en calidad de comprador, contrato privado de compraventa, respecto del lote de terreno descrito en líneas que anteceden, con MARIA DEL PILAR MONCADA MORALES y en esa fecha recibi de la vendedora la posesión material de dicho inmueble, y desde entonces lo ha poseído en concepto de propietario de buena fe, en forma pacifica e ininterrumpidamente por más de diez años y de manera pública. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente dia al de la última publicación del presente edicto, comparezca por si, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletin y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletin judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún dias del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

552-B1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 681/2007.
DEMANDADA: "FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA", S.A , MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL.

JOSE GUADALUPE VALADEZ MARES, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 54, de la calle 6, número oficial 241, de la colonia Esperanza, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros con lote 25, al sur: 15.00 metros con lote 27, al oriente: 08.00 metros con lote 54, al poniente: 08.00 metros con calle 6, con una superficie de 119.80 metros cuadrados, manifestando que con fecha 5 de diciembre de 1991, celebró contrato privado de compraventa con el señor JUAN ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, dándole inmediata posesión física y plena y desde entonces lo ha poseído en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica e ininterrumpidamente, haciéndose cargo de los pagos del impuesto predial y de agua y demás servicios. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

553-B1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 885/2007.
C. CIRILA MARTINEZ GARCIA.

C. GERARDO MUÑIZ HERRERA, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y como consecuencia el divorcio necesario por las causales que mencionaré en los hechos constitutivos de mi demanda, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto, por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

553-B1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 675/2007.
DEMANDADA: "FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A."

FEDERICO RANGEL REGALADO, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 106, de la Segunda Avenida con número oficial 207, de la colonia El Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote Segunda Avenida, al sur: 10.00 metros con lote 27, al oriente: 20.00 metros con lote 14, al poniente: 20.00 metros con lote 12, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, manifestando que con fecha 13 de mayo de 1991, ante el Juzgado Primero Calificador, mediante comparecencia voluntaria que hicieron ambas partes, celebró contrato de compraventa con el C. LORETO RANGEL HIDALGO, cinco días después el 18 de mayo de 1991, le entregó la posesión de dicho inmueble, y desde entonces la ocupa en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y públicamente. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

553-B1.-1, 10 y 19 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

ASCENCION CRUZ AGUILAR, por su propio derecho, promueve en el expediente número 611/2007, juicio: procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación respecto del predio denominado "Teopanixpa", ubicado en el poblado de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha ocho de febrero de 1988, con GENARO MAGDALENO CRUZ BLANCAS que desde que adquirió dicho predio esta en posesión del mismo en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y a título de propietario el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 metros con Callejón ahora Av. del Ejido, al sur: 136.00 metros con Lino Avila ahora carretera México, Tulancingo Km. 32-33, representada por el Procurador General de la República, al oriente: 137.00 metros con Telésforo Aguilar, ahora Simón Aguilar Sánchez y Guillermina Morales Espejel, al poniente: 79.00 metros antes con Anastacio Beltrán, ahora Eustacio Beltrán y Ramón Beltrán Jerónimo. Con una superficie aproximada de 11,718.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, Otumba, México, dos de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3951.-16 y 19 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 536/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE MANUEL ISLAS SOLIS, se señalan doce horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: departamento número 201, edificio Torre 7, marcado con el número oficial II, camino a San Mateo edificado sobre lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente denominado conjunto habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de $220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del diez por ciento. Siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y tabla de avisos o puerta del tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diez de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1291-A1.-15, 19 y 25 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 214/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha tres de octubre del dos mil siete, se señalaron las once horas del día ocho de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, en el presente juicio y procédase a la venta del bien inmueble embargado, propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, el cual se encuentra ubicado en: Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Prolongación Avenida Insurgentes sin número antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 metros con resto de la propiedad de los Señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; y al poniente: 32.50 metros con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie total de: 721.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida número 550-5191, a fojas 138, del volumen 255, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de $ 891,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3919.-15, 19 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 908/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA ELENA AZUARA HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de RENE RODRIGUEZ GOMEZ, la Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil siete, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en "El Palmito" en el municipio de Timilpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 193.09 y 38.01 m con Herminio Rodriguez Guadarrama, al sur: 284.94 m y colinda con Severiano Rodriguez Sánchez y Marcelino Rodriguez, al oriente: 80.35 m y colinda con Santos Rodriguez Guadarrama y Rosa Gómez García y al poniente: 119.78 m con Marcelino Rodriguez Sánchez y Sixto Huitrón Garrido, con una superficie total de: 24,664.81 m2., registrado bajo la partida número 530, volumen 36, libro primero, sección primera de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, a nombre de RENE RODRIGUEZ GOMEZ, y la partida número 531, volumen 36, libro primero, sección primera, de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, a nombre de RENE RODRIGUEZ GOMEZ, sirviendo para el remate la cantidad de $951,753.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. En la Ciudad de Jilotepec, México, se expiden estos edictos a los diez días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martinez Juárez.-Rúbrica. 1300-A1.-16, 19 y 24 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, relativo Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, sociedad en nombre colectivo actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROBERTO LAGUNA LUNA Y CLEMENTINA MENDOZA CARRILLO, expediente número: 363/03, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Bosque de Pinos, número 4-C, lote 7, manzana 57, Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado de avalúo.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Universal. Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 27 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

3913.-15, 19 y 25 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por ACOSTA JAUREGUI HERIBERTO en contra de HERNANDEZ GRANADOS PATRICIA Y OTRO, expediente 76/2006, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dictó un acuerdo de fecha trece de junio y cuatro de septiembre el año en curso, se ordeno convocar postores a fin de que comparezca a las diez horas del día veintidós de octubre próximo que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en inmueble embargado ubicado en lote 02, manzana 98, de la zona 01 del ejido San Mateo Tecoloapan II calle Piricato s/n, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 239 metros cuadrados y linderos especificados en autos, siendo postura legal que cubra el precio de avalúo de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico La Prensa, tesorería Juzgado 45 Civil.-México, D.F., 24 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1258-A1.-9, 15 y 19 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MONTIEL TORRES FRANCISCO, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 799/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Zacatenco sin número, San Rafael, del predio denominado "Zacatenco", del municipio de Tultitlán, Estado de México, ahora calle Industria número oficial ciento veintitrés, Colonia San Rafael, del municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m colinda con calle pública, sur: 11.00 m colinda con Erasmo Luna, oriente: 24.30 m colinda con Agustin Cervantes Solano, poniente: 24.15 m colinda con Ricardo Delgado Reyes, con una superficie de: doscientos sesenta y seis metros con cuarenta y dos centimetros cuadrados (266.42 m2).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1295-A1.-16 y 19 octubre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora SONIA FLORES RODRIGUEZ, demando en este Juzgado y bajo el expediente número 613/2007, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por SONIA FLORES RODRIGUEZ en contra de JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ, demandándole las siguientes prestaciones, a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal IX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles, b).- La guarda y custodia de los menores hijos de matrimonio, c).- El pago de una pensión alimenticia.

HECHOS

1.- Con fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la suscrita y el demandado contrajeron matrimonio en el municipio de Ecatepec de Morelos, México. . . de nuestro matrimonio procreamos dos hijos. . . nuestro último domicilio conyugal ubicado en calle Clemátides número ciento cincuenta y ocho, colonia Villa de las Flores. . . durante los primeros siete años nuestro matrimonio la suscrita y el demandado llevamos una relación estable, pero al año de haber nacido mi segundo hijo, el hoy demandado empezó a demostrar una conducta distinta empezando a ausentarse de nuestro domicilio conyugal por un lapso de un día entre semana y después los fines de semana los sábados y domingos argumentándome que en su trabajo había cambiado su horario. . . con fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, el hoy demandado sin explicación alguna abandono el domicilio conyugal, llevándose consigo su ropa argumentando que estaba arto de mi y que se iba a donde no lo volvieran a molestar, que me mandaría dinero para los niños, pero a la fecha no ha cumplido con esta obligación, haciendo únicamente llamadas telefónicas cada mes aproximadamente para saber de los niños pero al requerirle me mande dinero me cuelga. . . por la conducta del hoy demandado de abandonar a la suscrita y a mis dos hijos, me fui a vivir a casa de mis padres los cuales me brindaron su casa. El Juez del conocimiento por auto de fecha once de junio del año en curso, dio entrada a la demanda, y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del articulo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el boletin judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día dos de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1269-A1.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 438/2007.
PRIMERA SECRETARIA.
ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ARMANDO MENDEZ CARRASCO Y DOMITILA CARRERA GALAN.

JOSE LUIS MONTER TEOLOTITLA, les demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 8 "D" del fraccionamiento Lomas de San Esteban, ubicado en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en el caso de que se oponga el demandado a la presente demanda. Fundo esta demanda en los siguientes hechos y consideraciones de carácter legal. HECHOS: I.- Según se demuestra con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que en original se adjunta aparece como propietario del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 8 "D", del fraccionamiento Lomas de San Esteban, ubicado en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se describen en el documento referido, el cual se encuentra

inscrito bajo la partida número 297 del libro primero, volumen 50, de la sección primera, de fecha 3 de mayo de 1968 a favor de los señores ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO. II.- Como se puede observar del mismo certificado, el citado inmueble cuenta con las medidas y colindancias mencionadas en el mismo. Se agrega y aclara que para los efectos de la presente usucapión, se tiene la posesión de buena fe solamente de una fracción del inmueble antes referido y actualmente conocido como lote 13, fracción 8 de la manzana 8 "D", Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, y dicha fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Cerrada del Fraccionamiento, al sur: 8.00 metros con propiedad el mismo fraccionamiento, al oriente: 16.00 metros con lote 9, al poniente: 16.00 metros con lote 7, con una superficie total aproximada de 128.00 metros cuadrados. III.- Igualmente se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y tres, celebré contrato privado de compra venta con los señores ARMANDO MENDEZ CARRAZCO Y DOMITILA CARRERA GALAN, respecto al inmueble antes descrito, y convenimos que el valor total por el mismo fuera la cantidad de $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron pagados, de donde se desprende la causa de dicha posesión y que en original exhibo. IV.-Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que documento el día 15 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en donde me reconocían como nuevo propietario y también reconocían la compra venta realizada entre el suscrito y los señores ARMANDO MENDEZ CARRAZCO Y DOMITILA CARRERA GALAN, del inmueble referido en el hecho II a que me refiero y que ha quedado identificado plenamente, el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde hace más de 10 años, haciendo mejoras en el mismo, e incluso he construido mi casa, posesión que ha tenido las siguientes caracteristicas, pública, pacífica, continúa y de buena fe, así como en consecuencia considero que se han efectuado a mi favor efectos de prescripción adquisitiva, por lo que pido se decrete como propietario del bien inmueble indicado al suscrito, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veintiocho de agosto del año en curso, ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del año dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.- Rúbrica.

3849.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

REYNALDO GONZALEZ TORRES, en su carácter de apoderado legal de DAVID POSADAS ENRIQUEZ, en el expediente número 1022/2006, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil la nulidad absoluta de juicio concluido por fraudulento, en contra de CESAR BARBOSA SALINAS y del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, haciéndole saber a la albacea o persona quien sus derechos represente de la sucesión a bienes de FERNANDO MARTINEZ REYES, que en fecha veintiséis de octubre del dos mil seis, el actor DAVID POSADAS ENRIQUEZ, por conducto de su apoderado legal, presentó en este juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A).- del señor CESAR BARBOSA SALINAS, la nulidad absoluta de todo lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión, radicado en este juzgado bajo el expediente 589/97, promovido por éste, en contra de FERNANDO MARTINEZ REYES, así como la cancelación del asiento en el Registro Público de la Propiedad ..., B).- Los daños y perjuicios que el demandado le causo por simular actos jurídicos..., y C).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio...". Basándose en los siguientes hechos: "...con fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho FERNANDO MARTINEZ REYES, en su carácter de cedente y DAVID POSADAS ENRIQUEZ como cesionario, celebraron contrato de cesión de derechos a título gratuito, respecto del terreno rústico de común repartimiento denominado "El Tlapanal", ubicado en el pueblo de Tepalcatepec, de este municipio, con una superficie aproximada de 71,770 metros cuadrados, colindando al norte: 320 m con propiedad de los señores Graff; al sur: 200 m con la cerca que marca los límites de Tenancingo-Zumpahuacán; al oriente: 230 m con la misma cerca divisoria; y al poniente: 323 m con un Río... con fecha cuatro de julio del dos mil seis, me fue expedida por parte del Registro de la Propiedad una constancia literal, encontrándome con la sorpresa que el inmueble antes referido paso a favor de CESAR BARBOSA SALINAS, por usucapión con fecha 01-XII-98, razón por la cual a principios de agosto del presente año, nos enteramos que existía el expediente 589/97, radicado en este juzgado ... Resulta que... efectivamente presentó demanda...con fecha 31 de octubre de 1997, pero es el caso que en la fecha que se indica... Cuando el actor presenta su demanda en contra de FERNANDO MARTINEZ REYES, este tenía aproximadamente cuatro años diez meses, de haber fallecido, lo anterior se acredita con el acta de defunción... en la demanda... consta... como domicilio para emplazar a juicio al señor FERNANDO.... en la población de la Cruz Vidriada en este municipio...domicilio en el cual por lógica no se encontró al demandado... por que... tenía aproximadamente cinco años de haber fallecido, sin embargo mañosamente fue emplazado al referido juicio de usucapión, supuestamente por conducto de una sobrina del demandado de nombre CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ, que desde luego, esta sobrina no existe... y además... es totalmente falso que el demandado FERNANDO MARTINEZ REYES, se haya allanado a la demanda... cuando que éste ya tenía ...cinco años de haber fallecido... imposible que haya firmado el escrito...también se consideran falsos todos y cada uno de los demás hechos narrados por el actor en su demanda... En cuanto a que haya celebrado contrato verbal de compraventa... con fecha 17 de junio de 1988... Por lo anteriormente narrado... es totalmente falso de que se haya llamado a juicio a una persona que ya había fallecido...otros impuestos saldrían a nombre del señor CESAR BARBOSA SALINAS quien es falso que tenga la posesión física y material...". Asimismo, con fecha agosto treinta y uno del presente año, se tuvo ampliada la demanda inicial... en contra de la sucesión a bienes de FERNANDO MARTINEZ REYES, a través de su albacea o quien sus derechos represente, ordenándose llamar a juicio a la sucesión citada, para que en su momento le pare perjuicio la sentencia que se llegase a dictar en el juicio que nos ocupa. Por lo que, en septiembre veinticuatro del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ser ordenó el emplazamiento al albacea o de la persona quien sus derechos represente de la sucesión a bienes de FERNANDO MARTINEZ REYES, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro

del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la ciudad de Tenancingo, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, octubre dos del dos mil siete.- Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3852.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MANUEL HECTOR ROMERO BRETON.

Se hace de su conocimiento que la señora ELSA RIVERA ROCHA, en el expediente número 1150/07, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario demanda del SR. MANUEL HECTOR ROMERO BRETON, conforme al artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil y por no tener un domicilio conocido, solicito a su señoría, se le notifique por medio de edictos conforme al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija; C.- El pago de una pensión alimenticia a favor de nuestra menor hija; D.- La disolución de la sociedad conyugal; E.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1.- El día 27 de julio de 1995, contraje matrimonio con el hoy demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, según lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que adjunto a este ocurso de demanda. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a la menor Edith Sulem de apellidos Romero Rivera, quien cuenta a la fecha con la edad de 11 años 6 meses, según lo acredito con la copia certificada de su acta de nacimiento. 3.- El domicilio actual de la suscrita es el ubicado en manzana 11, lote 3, condominio 76, casa 17, Rancho Santa Elena, Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54850. 4.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Villa de Cortés No. 6, Fracc. Villas de Cuautitlán, C.P. 54800, municipio de Cuautitlán, en el Estado de México. 5.- Es el caso que sin cusa justificada y sin aviso alguno, el hoy demandado abandono el domicilio desde enero de 1998, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconozco el domicilio que tiene en la actualidad. 6.- Quiero hacer de su conocimiento que desde el año en que nos abandonó a nuestra suerte ya son 10 años, y no hemos vuelto a saber nada de él, y le menciono a su señoría que le he preguntado a su familia en donde puedo encontrarlo, en especial a su señora madre, negándose a darme información de su hijo el hoy demandado, pues argumenta que no quiere involucrarse ya que su hijo ya tiene una vida hecha con otra persona, por lo que me veo en la imperiosa necesidad de solicitarle se le notifique conforme al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Para los efectos de la notificación a la contraparte desde este momento señalo como último domicilio del demandado MANUEL HECTOR ROMERO BRETON el ubicado en Villa de Cortés No. 6, Fracc. Villas de Cuautitlán, C.P. 54800, municipio de Cuautitlán, en el Estado de México, por lo tanto solicito se ordene la búsqueda y localización a las autoridades correspondientes, y una vez hecho lo anterior en su caso ordene su señoría la notificación de la presente demanda por edictos. 7.- Quiero comentar que al hoy demandado no le importa saber de nosotras, no busca a nuestra menor hija aunque tenga la forma de localizarnos, ya que dos años después que nos abandonó un día llamó al lugar en donde laboro para decir "que lo sentía pero que ya tenía una vida hecha y no podía decirme en donde localizarlo", y yo lo que hice fue darle el domicilio en donde actualmente vivimos mi hija y la suscrita, que es casa de mi hermana, lugar que tenemos ya 8 años viviendo, así también conoce los datos del lugar en donde trabajo desde el 17 de marzo de 1997 en la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, de esto sabe y le consta a la señora Blanca Yohana Gutiérrez Solís, aquí puede notarse que no le importamos en lo más mínimo, prevalece con su conducta la falta de interés para con nuestra menor hija EDITH SULEM e irresponsabilidad al cumplimiento a sus deberes alimentarios. 8.- Es importante mencionar a su señoría que desde el momento en que mi cónyuge se fue del hogar, mis compañeros de trabajo, familiares y amigos han visto y se han percatado que el demandado jamás se ha preocupado por buscarnos y cumplir con sus deberes alimentarios, por lo tanto desde hace diez años no ha proporcionado en ningún momento ayuda alguna para la manutención de nuestra menor hija, yo soy la que ha velado por sus necesidades tanto afectivas como económicas, he vivido y disfrutado cada etapa de su vida, como son: su educación, sus cumpleaños, vacaciones, las fiestas navideñas, las fiestas de fin de año, reyes etc, así como también he estado presente en sus enfermedades, y sus logros, de esto hay oído, saben y les consta a los señores Hilda Rivera Rocha y Edgar Rivera Rocha personas que presentaré a testificar en su momento procesal oportuno ya que son las personas que han estado con nosotros siempre. 9.- Cabe señalar en este hecho que mi hija EDITH SULEM, a crecido sin la figura paterna desde que tenía 2 años de edad y aunque estaba muy chiquita cuando nos abandonó ya conocía y ubicaba a su padre y no fue fácil entender y acostumbrarse de un momento a otro a no volver a verlo, y hacerle entender que su papá ya no estaba, que ya no viviría con nosotras, sin embargo con el apoyo de mi madre y hermanos lo ha superado poco a poco, ya que le hemos brindado un hogar armonioso lleno de paz, de amor, de atención, protección, seguridad y apoyo que todo niño necesita y merece, de esto saben y les consta a los señores Guillermo Vázquez Rocha y la señora Elsa Balderas Montes. 10.- En relación con el hecho 8 es menester hacer ver y reiterar a su señoría que resulta reprochable la conducta de desatención y olvido del demandado para con nuestra hija, ya que hasta un animalito protege y alimenta a su cachorro, y de él mi hija nunca ha tenido ni recibido nada, siempre ha demostrado con su conducta y actitud el desinterés para con ella, por lo tanto nuestra hija ha carecido de su presencia, de su atención, de su amor, de sus cuidados y algo muy importante de los deberes que como padre tiene, por lo tanto, por estas razones y circunstancias le solicito a usted su señoría la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija. 11.- Quiero comentar que durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien en común que se tenga que dividir, por lo tanto no se requiere de liquidador alguno para tal efecto, ya que le reitero su señoría, no adquirimos bienes dentro del régimen por el cual contrajimos matrimonio.

El juez por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por acuerdo del 26 de septiembre del 2007, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra señalando domicilio de su parte para oir y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial, fíjese en la tabla de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete, se expide el presente a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1271-A1.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

GRACIELA OLVERA GALICIA.

ROBERTO MARTINEZ PALACIOS, por su propio derecho, en el expediente número 167/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, A) La nulidad de juicio concluido respecto del juicio ordinario civil de usucapión promovido por GRACIELA OLVERA GALICIA, ante el Juzgado Octavo de lo Civil de este Municipio, actualmente Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el expediente 302/99. B).- Como consecuencia de la nulidad señalada, la declaración de que carece de efecto legal alguno la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de septiembre de 2000 dos mil, así como el oficio que derive de la misma. C).- Se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad se anote preventivamente la iniciación del juicio en que se actúa. D).- El pago de gastos y costas que se generen. E).- El pago de la cantidad de $500,000 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios provocados al actor por parte de GRACIELA OLVERA GALICIA. F).- La nulidad de toda consecuencia jurídica que derive del juicio a que se hace referencia en el inciso A). Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce 14 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

573-B1.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Se hace saber que en los autos del expediente número 124/2007, MARIA GUADALUPE BERNAL CABALLERO, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La recuperación de la posesión del inmueble ubicado en la Comunidad de Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea quebrada de aproximadamente 396.72 metros con familia Gómez Cambrón, Carretera Temascaltepec-Valle de Bravo de pro medio; al sur: dos líneas de 61.23, 225.33 metros con Magdalena Caballero López y carretera a Temascaltepec de pro medio; al oriente: 242.00 metros con carretera a Temascaltepec; y, al poniente: línea quebrada 58.65, 59.50 y 46.22 metros con Daniel González Osorio y 80.28 metros con Esteban Caballero Osorio; con una superficie aproximada de 26,503.89 metros cuadrados; B).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la solicitud de los ahora demandados de ejecución dentro del expediente 190/93 radicado en este juzgado; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 12 de septiembre de 1991, entro en posesión del inmueble descrito con anterioridad, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con el señor IRINEO BERNAL DE PAZ, por lo que desde esa fecha tiene la posesión del mismo actuando siempre como dueña y construyó dos casas, las cuales habitó hasta el día 30 de agosto del año 2006. En el año 2005 se enteró que existe un antecedente registral bajo la partida número 482, volumen 4, libro primero, sección primera a favor de FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por lo que promovió juicio de usucapión en contra de las personas que se mencionan en líneas que preceden, radicándose bajo el expediente 943/2005, quienes una vez que fueron emplazados, únicamente la señora OSBELIA GOMEZ LOPEZ, dio contestación reconviniendo el pago de daños y perjuicios dimanado de un acto simulado. En un acto contrario a derecho el día 30 de agosto próximo pasado sin que el actor haya sido vencido y oído en juicio dentro del expediente 190/93 radicado en este Juzgado, se procedió a una ejecución a todas luces de falta de legalidad de manera brutal, insultando al promovente y demás vecinos, acompañándose de fuerza pública derribando sus casas...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete, ordenó se emplazará a los demandados FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veintiuno de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3858.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Se hace saber que en los autos del expediente número 290/2007, ESTEBAN CABALLERO OSORIO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de lo actuado en la diligencia de ejecución de fecha 30 de agosto de 2006, dentro del expediente 190/93, radicado en este mismo juzgado, toda vez que la promovente en ese juicio sin ser parte le despojó del predio que venía ocupando desde hace más de diez años y que esta en trámite de usucapión en el expediente 711/2005 radicado también en este mismo juzgado, siendo el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Nueva" en el poblado de Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas de 38.78 metros, 59.26 y 43.64 metros, colinda con Cosme Peñaloza C. y 175.30 metros con Daniel González Osorio; al sur: dos líneas de 30.48 y 185.92 metros con Emigdio Hernández Bautista; al oriente: dos líneas de 32.31 y 80.28 metros con María Guadalupe Bernal Caballero y acceso a carretera Temascaltepec-Valle de Bravo; y, al poniente: 58.83 metros colinda con Daniel González Osorio, barranca de por medio; con una superficie aproximada de 22,224.03 metros cuadrados; B).- El pago de daños y perjuicios derivados del despojo, los que se demostrarán en su momento procesal oportuno; y, C).- El pago de gastos y costas del presente juicio.- Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 12 de junio de 1973, entro en posesión del inmueble descrito con anterioridad, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con el señor BONIFACIO CABALLERO LOPEZ, por

lo que desde esa fecha tiene la posesión material y jurídica de dicho inmueble, desde el momento en que entró en posesión del mismo efectúo actos de dominio a la vista de los vecinos quienes lo consideran legítimo propietario. En el año 2005 se enteró que existe un antecedente registral bajo la partida número 482, volumen 4, libro primero, sección primera a favor de FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por lo que promovió juicio de usucapión en contra de las personas que se mencionan en líneas que preceden, radicándose bajo el expediente 711/2005, quienes una vez que fueron emplazados, únicamente la señora OSBELIA GOMEZ LOPEZ, dio contestación reconviniendo el pago de daños y perjuicios dimanado de un acto simulado. En un acto contrario a derecho el dia 30 de agosto próximo pasado sin que el actor haya sido vencido y oído en Juicio dentro del expediente 190/93 radicado en este Juzgado, se procedió a una ejecución a todas luces de falta de legalidad de manera brutal, insultando al promovente y demás vecinos, acompañándose de fuerza pública derribando sus casas...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintiocho de agosto del dos mil siete, ordenó se emplazará a los demandados FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a uno de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3859.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 898/2006, MA. ELENA JIMENEZ CABALLERO, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en el Poblado de Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo, en el paraje Tierra Nueva, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 317.00 metros con Pastor Osorio Loza y 54.00 metros con terreno del Panteón; al sur: dos líneas de 67.00 metros colindando con Magdaleno Caballero y 193.00 metros con Juan Aguilar Frutis; al oriente: dos líneas de 143.00 metros con Pedro Osorio Loza y 81.00 metros con Javier Ramos, camino vecinal de por medio; y, al poniente: tres líneas de 114.00 metros con Escuela y Tanque de agua, 98.00 y 57.00 metros con Antorcha; con una superficie aproximada de ocho hectáreas; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, en el volumen 55, Libro Primero, Sección Primera, partida número 349-958, de fecha 3 de junio de 2003; B).- El reconocimiento del derecho de posesión que le asiste para demandar la usucapión; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 23 de octubre de 1991 celebró contrato privado de compraventa con la señora MA. DE LA LUZ CABALLERO LOPEZ respecto del inmueble que se describe con anterioridad, por lo que desde esa fecha ha actuando siempre como dueño y efectuando actos de dominio, teniendo además la posesión de manera pacífica, continúa, pubiica de buena fe, sin que hasta el momento se le haya requerido por persona alguna". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha seis de septiembre del dos mil siete, ordenó se emplazará a los demandados FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial haciéndole saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a uno de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3860.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

GLORIA ANTONIO DIONICIO.

En los autos del expediente 1040/2007, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por OLEGARIO NAVA GONZALEZ, en contra de GLORIA ANTONIO DIONICIO, le demanda las siguientes prestaciones 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los mantiene unidos por la causal prevista en la fracción XIX del articulo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, 2. El pago de gastos y costas judiciales. Argumenta como HECHOS: 1 Que contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad el 27 de noviembre de 1987, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio asentada ante el oficial 03 del Registro Civil de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, asentada en el libro 002, acta 201. 2.- De su matrimonio procrearon a una hija de nombre GLORIA ERIKA NAVA ANTONIO, quien cuenta con la edad de 23 años, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, 3.- Su último domicilio conyugal fue el ubicado en el poblado de San Lorenzo Toxico, manzana ocho, domicilio conocido, municipio de Ixtlahuaca, México. 4. Estuvieron viviendo en matrimonio aproximadamente diez años, estableciendo su domicilio conyugal en casa propia ubicada en San Lorenzo Tóxico, domicilio conocido, municipio de Ixtlahuaca, México; dicha relación marchaba bien con problemas como todos los matrimonios, pero fue en el mes de agosto de 1997 que el actor y la demandada tuvieron un serio problema debido al cual ella se salió del domicilio conyugal desconociendo hasta la fecha su paradero, quedándose a cargo de la guarda, custodia y cuidado de su hija GLORIA ERIKA NAVA ANTONIO, quien en esa época contaba con la edad de trece años, que nunca le dio malos tratos a la demandada, por el contrario buscaba su bienestar y el de su hija, satisfaciendo todas y cada una de sus necesidades. Desde la fecha que la demandada salió del domicilio conyugal en el mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, no ha regresado a su hogar, ni se ha ocupado de buscar a su hija. Habiendo acudido con familiares y amigos a preguntar por ella pero nadie le de información, ya que al igual que él desconocen su paradero, porque no se ha comunicado con ellos ni ha tenido ninguna clase de contacto. En el mes de diciembre de 1997 la demandada se comunicó con su hija y le dijo que ya no quería saber nada de ellos que esa era la razón por la que no había regresado a su domicilio, ésta fue la única vez que supieron de la demandada, por lo que desde hace diez años no ha tenido ningún contacto con la demandada, ya que la misma se desentendió completamente de su hogar y de su hija; y desde el mes de agosto de 1997 que salió de su domicilio conyugal ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, México, no ha regresado a su domicilio, ignorando su paradero. 5.- Que no existía ningún motivo para que la demandada dejara su domicilio conyugal, ya que él la procuraba en todo y únicamente le pedía que se ocupara de atender su hogar y a su hija. 6.- Desde que contrajeron matrimonio civil, procuró darle todo lo necesario para cubrir sus necesidades del

hogar y de su hija, por lo que desconoce el motivo o razón por la que la demandada decidió abandonar su domicilio conyugal y a su hija. 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el mes de agosto de 1997 se encuentra separado de la demandada; y sigue viviendo en el último domicilio conyugal, mencionado; y desde la fecha de separación no han tenido ningún acercamiento, por lo que tienen casi diez años de separados. Ignorando su domicilio la jueza del conocimiento ordenó emplazarla por este medio, a fin de realizar la citación y hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3853.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 303/07.

EMPLAZAMIENTO
DEMANDADOS: MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES.

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil siete, dictado en el expediente número 303/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por RAMONA CERVANTES CABADA, en contra de MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, se ordenó se emplace por medio de edictos a MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndoles igualmente para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibidos que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se les harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A). Pérdida de la patria potestad, de los señores MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, sobre sus menores nietos MARIA JACQUELINE, CRISTIAN ALBERTO ambos de apellidos ESQUIVEL SANCHEZ, y FRIDA JANET SANCHEZ CERVANTES; B).- Se decrete la vigencia del ejercicio de la patria potestad sobre los menores MARIA JACQUELINE, CRISTIAN ALBERTO ambos de apellidos ESQUIVEL SANCHEZ, y FRIDA JANET SANCHEZ CERVANTES; D).- Pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Es el caso que tuvieron una hija de nombre LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, como se acredita con el acta de nacimiento que se exhibe; 2.- LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, sostuvo una relación de unión libre con el señor MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS, de dicha unión procreo a dos menores de nombres MARIA JACQUELINE, CRISTIAN ALBERTO ambos de apellidos ESQUIVEL SANCHEZ; 3.- Es el caso que los problemas comenzaron cuando su hija LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES se separó del señor MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS, ya que tiempo después ella se fue a vivir con otra pareja llevándose a los menores con ella a los cuáles los tenía viviendo en condiciones deplorables además de que ella salía por las noches frecuentemente llegando a las horas de la noche y a sus menores hijos los dejaba solos encerrados con candado y solo regresaba a dormir sin importarle si los menores habían comido o no y que no la despertaran por que se levantaba de malas golpeándolos así estuvieron los menores hasta que finales de septiembre y mil novecientos noventa y ocho los llevo con la suscrita por que estaba enferma y la suscrita todavía no regresaba a trabajar razón por la cual se los dejó a mi hija al siguiente día como la suscrita tenía que ir a trabajar se los fui a dejar en la noche pero no la encontré, durante el término de una semana estuve tratando de localizarla hasta que sus vecinos me dijeron que ya no vivía ahí así transcurrió el tiempo y hasta después de dos años volvió a ir a mi domicilio pero únicamente como visita y no les llevaba nada a los niños ni se acomedía a nada, y para ese tiempo ya vivía con otra pareja, cuando la menor iba al kinder mi hija me pidió que la dejara vivir en nuestra casa y la suscrita no tuve inconveniente alguno y cuando transcurrió un año más su hija y su pareja empezaron a tener fuertes disgustos incluso terminaron en golpes que le pedí que se salieran de su casa, razón por la cual se disgusto y termino por llevarse a los menores del domicilio llevándoselos nuevamente a la miseria, no dándoles cariño y dedicándose a embriagarse al lado de su pareja, y los menores comenzaron a faltar a la escuela razón por la cual las maestras llamaron a la suscrita ya que la suscrita había firmado como responsable diciéndole que los menores llegaban muy sucios, sin desayunar y que uno de los menores de nombre MARIA JACQUELINE, había bajado sus calificaciones y los recogían muy tarde y eran personas que la maestra no conocía fue cuando la suscrita tomo la decisión de levantar un acta en el Ministerio Público y en dicha ocasión la menor ingreso en el albergue y después de las investigaciones a la suscrita le fue otorgada la custodia provisional; 4.- Posteriormente la hija de la suscrita desapareció y transcurrido un tiempo en enero del año dos mil dos la hija de la suscrita le dejo a su tercer hijo cuando ésta no se encontraba en la casa dejándose a su otra hija comentándole que en un mes regresaba por él; 5).- A partir de la fecha en mención la señora LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, ha dejado en total abandono a sus tres menores hijos dejando a un lado las obligaciones que contrajo al procrearlos, ya que nunca ha proporcionado apoyo económico para alimentos, ni educación ni salud de sus tres menores hijos la suscrita es la que ha proporcionado todo lo necesario, aunado al cariño. Cabe hacer mención que los menores vivieron en un hogar donde había violencia de manera constante, alcoholismo y los dejaba sin comer, por lo que la suscrita se vio en la necesidad para hacer el trámite correspondiente para poder sacar adelante a sus tres nietos y darles una vida estable; 6).- Ya que los ha dejado en un completo abandono y desamparo, pues durante todo ese tiempo no ha ministrado los alimentos, ni gastos ni ha aportado una pensión alimenticia a la cual tienen derecho los tres menores, con lo que se pone de manifiesto que los ha dejado expuestos a toda clase de peligros y la suscrita por el contrario ha solventado todos los gastos, además de que los ha visto como si fueran sus hijos propios; 7).- El último domicilio del cual la suscrita tiene conocimiento que habitara la señora LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES con su esposo MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS, es el ubicado en Jesús Carranza No. 1904, en la Colonia la Moderna de la Cruz, en ésta Ciudad de Toluca, México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día quince de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3854.-10, 19 y 30 octubre.

-JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 0794/2003.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 0794/2003, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE TOVAR ZARCO Y MARICELA ANDREA MONTELLANO SOLIS DE TOVAR, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de veintiocho de mayo y veinticinco de septiembre, ambos, de dos mil siete, las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado materia del juicio antes citado, consistente en la vivienda número mil setecientos cuarenta, lote cuarenta y uno, manzana doce, Conjunto Habitacional Geovillas de Jesús María, Rancho Jesús María, Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito de la parte actora, RICARDO JORGE CUEVAS PACHUCA.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México", en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los estrados del Juzgado Competente del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., 28 de septiembre de 2007.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segú.-Rúbrica. 3831.-9 y 19 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 529/07, la señora LEONOR SABINA OSORIO GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Insurgentes número 24, del barrio de Tlalnepantla, de la delegación de Tecaxic, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con Privada de Insurgentes, al sur: 15.00 metros y linda con Sebastiana González, al oriente: 29.00 metros y linda con calle Insurgentes, al poniente: 29.00 metros y linda con José González Rodríguez, teniendo una superficie aproximada de 435 metros cuadrados (cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados). Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Expido el presente en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de octubre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 3932.-16 y 19 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. No. 13483/343/07, C. MARIO CRUZ EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 734, de la manzana número 37 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.40 m con Martha Leticia Ayala, actualmente Martha Leticia Ayala Huerta, al suroeste: 25.80 m con Javier Solis Alvarez, actualmente Sebastiana González Reyes, al sureste: 10.73 m con Joaquín Hernández Hernández, al noroeste: 11.66 m con calle Santa Mónica. Superficie: 279.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13534/394/07, C. FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 823 de la manzana número 42 de la calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.97 m con Ignacia Alviro actualmente Ignacio Alviro Villareal, al suroeste: 17.14 m con Consuelo Montes de Oca, actualmente Consuelo Montes de Oca García, al sureste: 9.83 m con Juan Boyso actualmente Juan Boyso Reyes, al noroeste: 9.88 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 167.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13471/331/07, C. MICAELA MARMOLEJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 555 de la manzana número 28 de la calle Santa Catalina de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.88 m con Alfredo Gutiérrez Granados, al suroeste: 20.00 m con Raúl Rivera Ramírez, al sureste: 9.92 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 10.17 m con Antonio Rodríguez Martínez. Superficie: 200.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13472/332/07, C. EUSEBIO GARCIA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 801 de la manzana número 41 de la calle Avenida San Marcos de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.90 m con Av. San Marcos, al suroeste: 9.96 m con Víctor Ramos, al sureste: 10.18 m con Serafina Trejo actualmente Ma. Serafina Trejo González, al noroeste: 10.03 m con José Paredes actualmente José Paredes Farías. Superficie: 100.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13473/333/07, C. BEATRIZ JIMENEZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 628 de la manzana número 32 de la calle Santa Catalina de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.10 m con María Domitila Rivas Mora, al suroeste: 21.10 m con Bertha Martínez Valeriano, al sureste: 3.70 m con María Eugenia Aguilar actualmente María Eugenia Aguilar González, al noroeste: 6.20 m con calle Santa Catalina. Superficie: 104.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13474/334/07, C. MARIA FILOGONIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la manzana número 41 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.88 m con Juana Rangel Pacheco actualmente Víctor Manuel Mérito Rangel, al suroeste: 18.04 y 10.26 m con Fidel Vázquez Flores y la calle Santa María de Guadalupe actualmente Raúl Vázquez Sarmiento, al sureste: 0.00 m con termina en punta cerrada, al noroeste: 9.50 m con la calle Santa Bárbara. Superficie: 192.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13616/407/07, C. MARIA DOLORES JAGUEY MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 55, de la calle Continuación 10, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.33 m con Eleazar Secundino, al suroeste: 19.99 m con Salvador Jaguey, al sureste: 4.65 m con calle Continuación 10, al noroeste: 4.35 m con Macario Padrón. Superficie de: 90.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13617/408/07, C. ELI DORIN DIAZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 41, de la calle Olivo, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.15 m con José Pérez Morales, al suroeste: 17.72 m con Ausencio Luis Rivera Hernández, al sureste: 9.76 m con Guillermo Gómez Lara, al noroeste: 10.00 m con calle Olivo. Superficie: 172.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13620/411/07, C. MICAELA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 74 de la calle Continuación 10 de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 23.30 m con Angélica López actualmente Angélica López de la Rosa, al suroeste: 22.00 m con María Guadalupe Hernández actualmente Ma. Guadalupe Hernández Reséndiz, al sureste: 10.90 m con calle Continuación 10, al noroeste: 10.18 m con Ismael Cruz actualmente Ismael Cruz Valdez. Superficie: 238.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13241/249/07, C. JOSE CANDIDO DEGANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar, ubicado en el Barrio de Axalpa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.37 m con Guadalupe Martínez Jiménez, al sur: 20.05 m con Luis Palmas actualmente Patricio Palmas Pastor, al oriente: 21.58 m con camino actualmente Cerrada de Artesanías, al poniente: 21.60 m con arroyo. Superficie: 436.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 7529/174/07, C. JUANA CAMACHO DE SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Carretotlica", perteneciente a la Cabecera Municipal de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con vendedor, al sur: 15.00 m con calle pública (R. Flores Magón), al oriente: 19.50 m con zanja divisoria, al poniente: 20.50 m con Jesús A. Fuentes. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13242/250/07, C. PORFIRIO MORALES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle La Conchita S/N Barrio

Acolco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.35 m con Armando Corona, al sur: 13.35 m con calle Cerrada La Conchita, al oriente: 15.00 m con Sandra Contreras Ugalde, al poniente: 15.00 m con Alberto Contreras Ugalde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13238/246/07, C. VICTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Juandon", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca de esta misma municipalidad, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino público, al sur: 10.00 m con Félix Castro García, al este: 20.00 m con Félix Castro Garcia, al oeste: 20.00 m con Angel Castro García. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13243/251/07, C. MANUEL SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en el Barrio de Tlatilco de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Adrián Cruz Chávez, 5.00 m con Emigdio Suárez García, al sur: 25.00 m con Maria Elena Sánchez Fiesco y con servidumbre de paso actualmente María Elena Sánchez Fiesco y Andador sin nombre, al oriente: 14.00 m con Fernando López, al poniente: 10.10 y 3.00 m con Emigdio Suárez García. Superficie: 288.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13251/259/07, C. FILOMENA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Peña", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 119.00 m con Nicolasa García Cruz, al sur: 94.00 m con sucesión de Felipe Portugués, al oriente: 62.40 m con Canal actualmente Avenida Gran Canal, al poniente: 58.00 m con sucesión de Antonio Vargas. Superficie: 6,171.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 3819/112/07, C. EPIFANIO RIVERA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento conocido el paraje con el nombre de Techachalco, que se encuentra ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.25 m con Jaime Juárez Espinoza, al sur: 23.00 m con Mario Manuel Olguín Díaz y Epifanio Rivera Segura Primero, al oriente: 15.30 m con calle pública Paseo Tlaixco, al poniente: 16.55 m con Salvador González Perales. Superficie 375.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13247/255/07, C. ABEL ANGEL DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de paraje "Calvario", ubicado en términos de este municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Juan de Dios Peza, al sur: 6.00 m con calle Prolongación de Manuel Acuña, al oriente: 88.00 m con Abel Angel Domínguez Cortés y Armando Rivero Pérez, al poniente: 88.00 m con carretera Zumpango, Centenario del Himno Nacional. Superficie 528.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13246/254/07, C. ABEL ANGEL DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el paraje conocido con el nombre de "El Principal", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 45.90 m con Irene Cano y Gabriel Rodríguez, al sur: 7.60 m con calle Prolongación de Manuel Acuña, al oriente: 59.30 m con sucesión de José Domínguez, al poniente: 47.69 m con Tomás Rivero Sánchez. Superficie 1,432.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13245/253/07, C. ABEL ANGEL DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento conocido como paraje "Tlapala", ubicado en términos de este municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 51.70 m con José Domínguez, al sur: 38.50 m con Francisco Torres Pérez, al oriente: 82.00 m con Eugenio Torres Domínguez, al poniente: 100.00 m con camino público actualmente calle Allende. Superficie 4,391.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13244/252/07, C. ABEL ANGEL DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento conocido como paraje El Mezquite, ubicado en términos de este municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 128.50 m con Francisco Torres P., al sur: 107.70 m con Hacienda Terremote, al oriente 35.00 m con Hacienda Terremote, al poniente: 36.50 m con Francisco Torres P. Superficie 4,122.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13675/661/06, C. BULMARO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin denominación el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ricardo Hernández Olmos, al sur: 23.00 m con Arturo Godínez Mendoza, al oriente: 10.00 m con calle Privada, al poniente: 10.00 m con J. Alfonso Olmedo Guzmán. Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 8206/374/06, C. MA. ESPERANZA CUELLAR VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico ubicado en términos del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre la Prolongación de la calle 16 de Septiembre, perteneciente a la municipalidad de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 m con la Barranca, al sur: 09.00 m con calle Segunda Cerrada, al oriente: 14.70 m con lote 14 de la Sra. Victoria Benjamín Santana, al poniente: 14.70 m con lote 26 del Sr. Virgilio San Pedro Santiago. Superficie 134.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 4734/145/07, C. JOSE RICO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules Sur s/n, clave catastral 121 13 065 200 0000 en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.62 m con Ismael Mendoza, al sur: 22.65 m con Jorge Merida Samohano, al oriente: 10.00 m con calle Pirules Sur, al poniente: 10.00 m con Rubén Flores. Superficie 225.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 11146/526/06, C. ALBERTO SANTIAGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3-B, de la manzana número 254 de la calle Mina número 12 de San Martín Tepetlixpan, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.74 m con Francisco Esquivel Pérez, al sur: 10.87 m con Cerrada Mina, al oriente: 10.77 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.04 m con Emilio Santillán. Superficie 118.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13679/665/06, C. MARIO MENDOZA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.16 m con propiedad particular, al sureste: 15.09 m con propiedad particular, al suroeste: 23.84 m con propiedad particular, al noroeste: 15.00 m con calle Plan de San Luis. Superficie 360.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 4730/142/07, C. PEDRO LOPEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Gardenias s/n, Col. Nva. Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.04 m con Anastacio Flores Gutiérrez, al sureste: 12.90 m con calle Gardenias, al suroeste: 20.43 m con Mónica López Méndez, al noroeste: 12.92 m con Pablo Roberto Montoya Baca. Superficie 256.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13249/257/07, C. MODESTO MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Pañuelito", el cual se encuentra ubicado en Prolongación calle 5 de Mayo en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25 m con Ignacio Pérez Fuentes y Estanislao Pérez González, al sur: 25 m con zanja regadora y Prolongación de Calle 5 de Mayo, al oriente: 25 m con Ignacio Pérez Fuentes, al poniente: 25 m con los señores Bernal Vázquez. Superficie 625 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13248/256/07, C. SUSANA SANCHEZ ORDUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en El Rosario, perteneciente a este municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Callejón Vecinal, al sur: 10.00 m con Camino Real actualmente calle Manzanos, al oriente: 20.00 m con Alfredo Morales, al poniente: 20.00 m con Timoteo Salinas. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13240/248/07, C. MARIA TERESA LASTRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los de común repartimiento ubicado en Ignacio Zaragoza s/n, Bo. San Martín actualmente Privada Ignacio Zaragoza Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m con Virginia Jiménez Jiménez, al sur: 32.00 m con Angel Gutiérrez Hernández actualmente Erasmo Gómez Vargas, al oriente: 10.00 m con Manuel Gutiérrez Hernández actualmente Isidro Gutiérrez Vargas, al poniente: 10.00 m con calle Privada sin nombre actualmente Privada Ignacio Zaragoza. Superficie 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13239/247/07, C. FERNANDO LUIS BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amistad sin número, barrio El Refugio San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: 31.40 m con Camino Vecinal actualmente calle Amistad sin Número, al sur: 15.70 m con sucesión del señor Santiago Serafín Jacinto actualmente Roberto Serafín, al oriente: 16.00 m con Arturo Gutiérrez, al poniente: 17.70 m con sucesión del señor Santiago Serafín Jacinto actualmente Roberto Serafín. Superficie 396.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Exp. 462/29/2007, GUSTAVO BAUER DE ALBORNOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 125.00 m con el Sr. Pedro Vera; al sur: 350.00 m con el Sr. Pedro Mondragón; al oriente: 575.00 m con el Sr. Pedro Acevedo; y al poniente: 525.00 m con el Sr. Antonio Trejo Santana. Con superficie de 15-09-37 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3868.-11, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente Número 9509/535/2007, FRANCISCO TURRAL BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo, No. 418, en el poblado de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.50 m con servidumbre de paso; al sur: 19.50 m con Alejandro Fernández Herrera; al oriente: 19.64 m con la Sra. Josefina Turral Brito; al poniente: 19.28 m con la Sra. Alicia Turral Brito. Con una superficie de 379.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3871.-11, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1978/151/2007, OBED FRANCISCO ESQUIVEL VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje el Capulín, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 82.00 m con Jesús López Muciño, 69.00 m con Norberto Jaimes Moreno; al sur: 152.38 m con Ernesto Bobadilla Quiroz; al oriente: 42.00 m con Gilberto Condés Guadarrama, 32.00 m con Norberto Jaimes Moreno; al poniente: 113.00 m con Issac Balona Quiroz. Superficie de 12,598.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3874.-11, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 467/100/07, MARTINEZ CASTAÑEDA MARIELA, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble ubicado en "Barrio Cachi", Comunidad de Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Rancho Santa Clara; al sur: 17.85 m con calle sin nombre; al oriente: 16.00 m con Albina de Jesús Tapia; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie de 296.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 8 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.- Rúbrica.

3879.-11, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 7915/343/06, C. MARIA MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ, por su propio derecho y representación de sus menores hijos EMANUELL, JUAN Y STEPHANIE SANTOS GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en domicilio bien conocido Segundo Barrio, Cahuacan, hoy camino principal 2do. Barrio Santa María Magdalena Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Julián González Juárez; al sur: 14.90 m con Margarita Angeles Hernández, entrada particular y Rosalina Santos Rosas; al oriente: en 15.12 m con Laura Rueda Cruz; al poniente: en 14.34 m con Vicente Gil González. Con una superficie de 194.60 m2 y servidumbre legal de paso: al norte: 3.70 m con terreno materia de la presente; al sur: 3.70 m con calle principal; al oriente: 21.50 m con Rosalina Santos Rosas; al poniente: 21.70 m con Margarita Angeles Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3882.-11, 16 y 19 octubre.

Expediente 5768/175/2007, C. MANUEL LORENZANA DORADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad eriazo denominado "Sin Nombre", ubicado en la Privada Mariano Escobedo número 3, de la Colonia 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad de la señora Refugio Sánchez; al sur: en 8.00 m con calle Mariano Escobedo actualmente Privada Mariano Escobedo; al oriente: en 14.00 m con propiedad de la señora Refugio Sánchez; al poniente: en 14.00 m con Encarnación Rincón. Con una superficie de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

3883.-11, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 5196/558/07, RAUL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapa", ubicado en calle de Michoacán S/N, Villa San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.75 m con Manuel Sánchez González, al sur: 9.50 m con calle Coahuila, al oriente: 14.91 m con calle Michoacán, al poniente: 15.18 m con Nabor Sandoval. Superficie de: 146.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

586-B1.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. No. 13496/356/07, C. SALUSTIA ROJAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 786, de la manzana número 40, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.10 m con Anselma Tapia Sánchez, al suroeste: 20.00 m con Silvestre González, al sureste: 9.73 m con Eufemia Montes, al noroeste: 10.12 m con calle Santa Mónica. Superficie: 198.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 1348/341/07, C. FIDENCIO CASIMIRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 851, de la manzana 43, calle Santa María Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.55 m con calle San Pedro Actualmente Ascensión Olvera López, al suroeste: 19.35 m con Asunción Olvera López, al sureste: 9.83 m con Santa María de Guadalupe, al noroeste: 10.00 m con Julieta Dominguez Vázquez. Superficie: 192.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13484/344/07, C. RAYMUNDO FLORENCIA OJEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 21, de la manzana número 12, de la calle Crisantemos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.79 m con Salvador Peralta, al suroeste: 19.72 m con Isabel Cruz, al sureste: 8.40 m con calle Crisantemos, al noroeste: 7.85 m con Victor Manuel Solís. Superficie: 160.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13485/345/07, C. M. GUADALUPE LEDESMA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 814, de la manzana número 41, calle Santa María de Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio

de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.70 m con Gilberto Artiaga, al suroeste: 17.85 m con Natividad Montes y/o Loreto Garcia, al sureste: 10.42 m con calle Santa Ma. de Guadalupe, al noroeste: 11.12 m con Samuel Trejo. Superficie: 191.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13486/346/07, C. JOSE GERMAN VILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 3, de la calle Lima, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.40 m con Francisco Almaraz, al suroeste: 15.00 m con Saturnino Vázquez, al sureste: 9.65 m con calle Lima, al noroeste: 9.44 m con Mario Ramirez. Superficie: 145.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13533/393/07, C. HUMBERTO PEREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 57, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.08 m con Ofelia Ochoa Morales, al suroeste: 20.98 m con canchas deportivas, al sureste: 8.07 m con calle Santa Inés, al noroeste: 7.76 m con Fausto Pérez Camacho. Superficie: 162.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13475/335/07, C. MARIA DE LA LUZ ROJAS PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 75, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.15 m con Teresa Quiroz, al suroeste: 10.77 m con Juan Martínez Reséndiz, al sureste: 9.00 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 8.80 m con Juan Martínez Reséndiz. Superficie: 97.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13476/336/07, C. ROSA SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.27 m con Mariano Vázquez, al suroeste: 17.70 m con Margarito Ortega Rincón, al sureste: 10.00 m con calle Santa Maria de Guadalupe, al noroeste: 9.97 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 176.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13477/337/07, C. AURELIO CABRERA BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 633, de la manzana número 32, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.70 m con Lorena Navarro actualmente Lorena Navarro López, al suroeste: 19.84 m con Reyna Eudelia Garcia Osorio, al sureste: 9.30 m con calle Santa Inés, al noroeste: 9.60 m con Irma Chavarria Gudiño. Superficie: 186.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13618/409/07, C. J. LORETO GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 815, de la manzana número 41, de la calle Santa María de Guadalupe, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.10 m con Guadalupe Ledezma, al suroeste: 9.00 m con María Micaela, actualmente María Micaela Martinez, al sureste: 10.27 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 10.00 m con Natividad Montes. Superficie: 91.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 13459/319/07, C. JESUS GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 680, de la manzana 34, calle San Miguel de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.87 m con Hilda González, actualmente Hilda Hernández Catalina, al suroeste: 23.63 m con calle San Miguel, al sureste: 10.20 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.80 m con Maria Elena González actualmente Maria Nieves González Cervantes. Superficie 232.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13460/320/07, C. RAMONA PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 617, de la manzana número 31, de la calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.46 m con Ma. Lorenza Bautista, al suroeste: 18.91 m con José Luis Martínez, al sureste: 10.00 m con calle Santa Inés, al noroeste: 10.15 m con Guillermina García. Superficie 193.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13450/310/07, C. ANDREA SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 805, de la manzana 41, calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.98 m con Samuel Trejo, al suroeste: 17.63 m con Agustín Martínez, al sureste: 9.96 m con María Natividad, al noroeste: 10.07 m con calle Santa Bárbara. Superficie 178.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13452/312/07, C. GABRIELA MONDRAGON ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 685 de la manzana 35, calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.56 m con Armando Carrasco, al suroeste: 16.10 m con Teofilo Silva, al sureste: 11.48 m con Alfredo Alvarado, al noroeste: 11.74 m con calle Santa Inés. Superficie 191.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13453/313/07, C. YOLANDA LOPEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 748, de la manzana 38, calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.84 m con Ponciano Ramírez, al suroeste: 21.05 m con Mario García Simón, al sureste: 10.25 m con Guadalupe Rangel, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie 212.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13454/314/07, C. RUBEN ARTURO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1041, de la manzana número 56, de la calle Santa Catalina, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.89 m con Margarita Zapata Tobón, al suroeste: 13.89 m con Federico Martínez, al sureste: 17.74 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 10.50 m con Antonia Leonila Martínez. Superficie 228.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13455/315/07, C. BENITO SAN ROMAN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 855, de la manzana 43, de la calle Santa María de Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.08 m con José Luis Granados Granillo actualmente Octavio Granados Granillo, al suroeste: 16.22 m con Miguel Angel Balderas Ramírez, al sureste: 9.64 m con calle Santa María Guadalupe, al noroeste: 10.10 m con Héctor Dionisio Cisneros. Superficie 159.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13458/318/07, C. JOAQUIN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 36, de la manzana número 38, de la calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.90 m con Oscar Ayala Huerta, al suroeste: 10.64 m con Eustaquio Rojas, al sureste: 10.95 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 10.73 m con Mario de la Cruz Eusebio. Superficie 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13461/321/07, C. MARGARITO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana 75, calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.80 m con Juan Cruz Hernández, al suroeste: 20.00 m con Lino López Hernández, al sureste: 9.76 m con Juan Martínez Reséndiz, al noroeste: 9.70 m con calle Santa Inés. Superficie 185.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13462/322/07, C. JUANA RIVADEDEYRA ARRODIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1036, de la manzana número 56, calle Santa Catalina sin nombre de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.42 m con Teódulfo Cruz Cruz, al suroeste: 24.20 m con Juan Jiménez Angón, al sureste: 9.64 con calle Santa Catalina, al noroeste: 8.14 m con Alberto Rivera Hernández. Superficie 216.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13429/289/07, C. NOEMI SECUNDINO RODRIGUEZ Y/O MARTHA ANGELICA SECUNDINO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8-A de la manzana 55, calle Continuación 10, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.40 m con Ma. Guadalupe Hernández, al suroeste: 20.33 m con Maria Dolores Jagüey, al sureste: 4.05 m con calle Continuación 10, al noroeste: 5.15 m con Ismael Cruz. Superficie 101.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13432/292/07, C. SANTOS MARCOS FRANCISCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana 43, calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.53 m con Alfonso Zárate Reyes, al suroeste: 18.80 m con calle San Mateo, al sureste: 9.40 m con Evodia González Morales, al noroeste: 9.90 m con calle Santa Bárbara. Superficie 180.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13428/288/07, C. NICOLAS LOPEZ CHAVEZ Y ISRAEL LOPEZ MEDRANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1029, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucía, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.56 m con Casimiro Reza, al suroeste: 21.02 m con Guadalupe, al sureste: 9.97 m con Basilio Jiménez, al noroeste: 10.17 m con calle Santa Lucía. Superficie 214.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13505/365/07, C. FRANCISCO LARA MUÑIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 707-A, de la manzana número 36, de la calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.46 m con Juana Muñiz, al suroeste: 18.76 m con María de Lourdes, al sureste: 5.43 m con calle Santa Inés, al noroeste: 5.43 m con Claudio Cabrera. Superficie 101.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13512/372/07, C. JUAN DOMINGUEZ LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 779, de la manzana 39, calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.40 m con Herminio Mendoza, al suroeste: 19.38 m con Rosa González Sánchez, al sureste: 10.10 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.93 m con Francisco Pérez. Superficie 189.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13513/373/07, C. JUAN JIMENEZ ANGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1037, de la manzana número 56, de la calle Santa Catalina, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.68 m con Juana Rivadeneyra, al suroeste: 24.40 m con Epifanea Sánchez García, al sureste: 9.82 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 9.82 m con Alberto Rivera Hernández. Superficie 240.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13491/351/07, C. XOCHITL SILVA SANTIVAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 690 de la manzana 35, de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.64 m con Ramona Pérez, al suroeste: 18.52 m con calle San Pedro, al sureste: 9.74 m con Marco Antonio Paulín, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Inés. Superficie 183.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13492/352/07, C. XOCHITL SILVA SANTIVAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 687-A de la manzana 35, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.12 m con Teófila Silva, al suroeste: 19.15 m con Benigno Silva, al sureste: 5.27 m con Alfonso González, al noroeste: 5.33 m con calle Santa Inés. Superficie 101.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13494/354/07, C. MARIA ANGELICA LOPEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11 de la manzana 55, calle Continuación 10, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 26.20 m con Florencio del Agua, al suroeste: 23.30 m con Micaela Flores, actualmente Micaela Flores Martínez, al sureste: 11.28 m con calle Continuación 10, al noroeste: 11.80 m con Octavio Rojas actualmente Juan Octavio Rojas Martínez. Superficie 285.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador. Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13495/355/07, C. TEOFILO SILVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 686, de la manzana 35, calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.49 m con Gabriela, al suroeste: 17.92 m con Xóchitl Silva, al sureste: 10.20 m con Juan Benitez y Mario Mora, al noroeste: 9.97 m con calle Santa Inés. Superficie 183.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 10263/190/07, MARCELA CASTILLO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.29 m con Virginia Espinoza Vega Ruiz Ramos; al sur: 40.94 m con Artemio Ruiz Ramos; al oriente: 19.46 m con Rufino Ramos Ramírez; al poniente: 19.46 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 790.07 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10264/191/07, CARLOS HECTOR MONTIEL RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 64.00 m con Andrés Padilla Balderas; al sur: 63.42 m con Mario Alvarado Meza; al oriente: 1.30 m con María Guadalupe Guerrero Viuda de Rodríguez; al poniente: 8.00 m con calle de las Flores. Superficie aproximada de 296.25 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10295/192/07, ALEJANDRINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtitlán, municipio de atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.75 m con Teresa Ramírez Pérez Vda. de Hernández; al sur: 6.75 m con Alejandrina Cruz Hernández; al oriente: 12.25 m con Enrique Estrada antes Pedro Castilla; al poniente: 12.25 m con el paso de servidumbre. Superficie aproximada de 82.68 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10296/193/07, ALEJANDRINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtitlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.75 m con Hilario Cruz Hernández; al sur: 6.75 m con calle Juárez; al oriente: 12.25 m con Virginia Estrada Guzmán; al poniente: 12.25 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 82.68 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10417/194/07, ROGELIO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50 m con Policarpo Gómez; al sur: 13.50 m con servidumbre de paso y Delfina González; al oriente: 7.50 m con Everardo Julio González Rodríguez; al poniente: 7.50 m con Rogelio González Rodríguez. Superficie aproximada de 101.25 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10430/195/07, MARIA GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Isidro Ramos; al sur: 20.00 m con Yolanda Pareyón Moreno; al oriente: 19.25 m con Fausto Chavarria Ramírez; al poniente: 17.00 m con Av. 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 343.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10431/196/07, MAGDALENA MORALES ARGONZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con Apolonio Hernández; al sur: 14.50 m con Celia Flores Castillo; al oriente: 8.00 m con Celia Flores Castillo; al poniente: 8.00 m con calle Palma. Superficie aproximada de 116.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7972/197/07, RAUL SALAZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.00 m con Juan Luis Pérez Sánchez; al sur: 44.00 m con Elia Ruiz de García; al oriente: ocho metros con José Muro; al poniente: 8 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 352.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7973/198/07, HECTOR TORIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 94.50 m con Guadalupe Romero actualmente José Alfredo Peralta Vargas; al sur: 96.70 m con Benito Lorenzana actualmente Enriqueta de Rodríguez; al oriente: 16.90 m con camino Real actualmente Avenida Morelos; al poniente: 16.90 m con Tomás Mújica Galarza actualmente Héctor Toriz Hernández. Superficie aproximada de 1,615.64 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7974/199/07, JOSE ALFREDO MEJIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Vicente García Martínez; al sur: 25.00 m con Macaria Ortega Ramírez; al oriente: 10.00 m con María Julieta Martínez Olivares; al poniente: 10.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10432/200/07, DARIO SOLIS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.50 m con Ejido de Zentlalpan; al sur: 39.50 m con Suc. de Sario Silva; al oriente: 230.50 m con Petra Lucía; al poniente: 227.00 m con camino a Zentlalpan. Superficie aproximada de 6,748.12 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10433/201/07, MATILDE FLORES CAOBA Y ADOLFO ANASTACIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.00 m con servidumbre de paso de 3.00 m; al sur: 39.65 m con María Ivón González Castillo; al oriente: 30.00 m con Carmela Castillo Flores; al poniente: 30.00 m con Adolfo López. Superficie aproximada de 1,292.50 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10434/202/07, LUCIO PLATA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en dos líneas de 26.82 m con calle Tepetitla y 14.91 m con Delfino Guerrero Juárez; al sur: 16.54 m con carretera Chalco-Mixquic; al oriente: en dos líneas de 26.83 m con Sebastián Guerrero Juárez y 34.54 m con Delfino Guerrero Juárez; al poniente: 73.27 m con Reyna Luisa Guerrero Juárez. Superficie aproximada de 1,237.37 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 10452/203/07, PAOLA TICOZZI DE GAVITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Agapito Pérez Valpuesta; al sur: 18.50 m con Adolfo Gutiérrez; al oriente: 8.50 m con Cayetano Ponce; al poniente: 8.50 m con Av. Antonio Alzate. Superficie aproximada de 157.25 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 10440/204/07, JUANA OLIVA CUELLAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.30 m con Raúl Guadarrama Castañeda; al sur: 15.30 m con Florentino Cadena Hernández; al oriente: 14.90 m con Luis Santillana Rivera; al poniente: 14.90 m con calle Manuel Hernández. Superficie aproximada de 227.97 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 10478/205/07, ADRIANA NOHEMI SORIANO ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de la misma compradora; al sur: 15.00 m con Juan Ramírez; al oriente: 13.50 m con Granja Guadalupana; al poniente: 13.50 m con cerrada privada. Superficie aproximada de 202.50 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 3266/85/06, ANDRES ENRIQUES ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con Florencio Reyes; al sur: 34.00 m con Oliverio L.; al oriente: 10.00 m con Luciano Reyes; al poniente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 10502/206/07, GONZALO VILLALPANDO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 39.50 m con barranca, al sur: 39.50 m con calle Independencia, oriente: 13.00 m con Candelario De la Cruz, poniente: 8.00 m con Juan Martínez Ruperto. Superficie aproximada de 414.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 10503/207/07, ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con camino a la Asunción; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 20.00 m con lote cinco; al poniente: 20.00 m con lote siete. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente Número 10538/551/2007, MARGARITA MALVAEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez s/n, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.90 m con Julián Cuenca; al sur: en 6 líneas una de 13.10 m con Demetrio García, 4.00 y 9.00 m ambas colindan con Francisco Valdés, 6.40 m con calle Ignacio Ramírez, 4.10 y 7.30 ambas colindan con Olga Lidia Alegría Flores; al oriente: en 4 líneas una de 26.50 m con Filimón Vallejo, 3.90 m con Moisés Valdés, 1.20 y 9.00 m ambas colindan con Francisco

Valdés; al poniente: en 3 líneas una de 31.80 m con José Gil, 9.20 y 5.30 m ambas colindan con Olga Lidia Alegría Flores. Con una superficie de 687.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3935.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 687/118/2006, LUIS MANUEL MEJIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Virgen sin número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.30 m con Ramona Valdés López; al sur: 23.20 m con Adán Jasso; al oriente: 15.00 m con Luis Mejía Estrada; al poniente: 30.57 m con Bonifacio Mendoza Lara. Superficie aproximada de 456.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3948.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 720/95/07, ARMANDO REYES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Catalina Flores, al sur: 17.20 m con camino a Tlacotepec, al oriente: 2.60 y 8.20 m con Catalina Flores, al poniente: 8.70 m con Armando Reyes Téllez. Con una superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 734/96/07, ABEL GARDUÑO RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, el municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con camino a San Nicolás, al sur: 7.00 m con José Luis Rodríguez Corona, al oriente: 16.60 m con Angela García, al poniente: 16.60 m con Braulio Sandoval Mejía. Con una superficie de: 116.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 736/97/07, ISIDRO PLATA FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshi Chiquito, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 180.00 m con calle sin nombre, al sur: en dos líneas, la primera mide 106.00 m y la segunda mide 82.75 m con propiedad de Antonio Falcón G., y Severiano Plata M., al oriente: mide 130.00 m con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas, la primera mide: 9.60 m y la segunda mide 100.00 m con calle sin nombre y Antonio Falcón G. Con una superficie aproximada de: 11,363.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 786/101/07, HECTOR ANDRADE PIOQUINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Acambay-Temascalcingo, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.60 m con calle de reciente apertura S/N, al sur: 10.60 m con carretera Acambay-Temascalcingo, al oriente: 23.00 m con Graciano Alva Valencia, al poniente: 23.00 m con J. Concepción Miranda García. Con una superficie aproximada de: 243.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 74/26/07, JUANA RIVAS MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Martín Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas de 100.00 m y 17.70 m y linda con calle, al sur: en 7 líneas: 0.50 m, y 1.30 m y linda con Antonio Gutiérrez Rodríguez, 18.00 m y 13.35 m con Alfredo Martínez, 30.60 m, 26.70 m y 27.20 m con callejón, al oriente: en 5 líneas, 23.10 m, 8.33 m y 11.23 m y linda con Antonio Gutiérrez Rodríguez, 10.50 m y 18.30 m y linda con Alfredo Martínez, al poniente: 4.50 m y linda con calle. Con una superficie de: 3,974.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 2628/209/04, JESUS RIVERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Avenida San Juan, al sur: 14.00 m y linda con el desagüe público, al oriente: 22.00 m y linda con la señora Celina Bustos Hernández, al poniente: 28.00 m y linda con el señor Juan Alvarado García. Con una superficie de: 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 96/34/07, DAVID CASTRO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Arturo Franco, actualmente Manuel de Jesús Meraz Torres, al sur: 23.00 m y linda con Raquel Franco, actualmente Isidoro Franco Arce, al oriente: 10.00 m y linda con calle José E. Franco, al poniente: 10.00 m y linda con Isidoro Franco y Wenceslao Franco Arce, actualmente todo el terreno Isidoro Franco Arce. Con una superficie de: 230.00 m2, con una construcción de: 54.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 4788/98/07, REYNALDO CHAVEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle sin nombre, actualmente Cerrada de Jalisco (lote Nueve Oriente), Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 08, al sur: 15.00 m y linda con lote 10, al oriente: 8.00 m y linda con Manuel Díaz Sosa, al poniente: 8.00 m y linda con calle sin nombre, actualmente Cerrada de Jalisco. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7206/122/07, VIRGINIA LOPEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuexaxtla", ubicado en términos de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.80 m y linda con Tomás Bautista, al sur: 23.80 m y linda con Emilio Alvarado, al oriente: 11.00 m y linda con Arturo Ocaña Martínez, al poniente: 12.00 m y linda con Cerrada López Mateos. Con una superficie de: 273.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 832/53/04, DANIEL ENRIQUE GONZALEZ AYNES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranquilla", ubicado en términos del poblado de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte 1: 18.90 m y linda con calle División del Norte: al norte 2: 10.00 m y linda con Francisco Ramos Martínez, al sur: 31.07 m y linda con Francisco Ramos Martínez, al oriente: 1: 29.70 m y linda con callejón, al oriente: 2: 20.00 m con Francisco Ramos Martínez, al poniente: 52.15 m y linda con Francisco Ramos Martínez. Con una superficie de: 1,300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 73/31/07, OLGA ALVA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Lucio Camacho Franco, al sur: 14.00 m y linda con Privada, al oriente: 10.00 m y linda con Marcelo Camacho Alva, al poniente: 10.00 m y linda con Rocío Camacho Franco. Con una superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

NOTARIA PUBLICA NO. 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **32,288** del volumen **DXCVIII** de fecha primero de octubre del año dos mil siete, a solicitud de los señores **MARIA GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO, PIEDAD MARGARITA, EMIGDIA, MARIBEL, RAUL JORGE, CESAR, MILTON ELISEO, y JESUS NATIVIDAD**, todos de apellidos **VALDES MARTINEZ** inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL VALDES ARTEAGA**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y un Periódico de Circulación Nacional.

Toluca, de Lerdo, México a 03 de Octubre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

3851.-10 y 19 octubre.